

Acuerdo de 3 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Informe de Seguimiento del Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026, correspondiente al año 2023.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES


Nº de orden	Denominación del documento
1	Informe anual de seguimiento del Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026, correspondiente al año 2023.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: José Repiso Torres
Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	05/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHNQ7THXBYK3M4CHB3P2RF8VNT	PÁG. 1/1	

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA JUVENTUD DE ANDALUCÍA 2022-2026, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

0.- Introducción

El Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026 (en adelante, P.E.J.A.) fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2022, y se configura como una actuación de carácter transversal de toda la Administración autonómica destinada a las personas jóvenes de entre 14 y 35 años, que pretende ser un documento de planificación vivo, dinámico, participativo y abierto a posibles modificaciones, que inspire las políticas públicas en materia de juventud y les permita adaptarse a las diferentes realidades que se vayan originando durante su vigencia.

El PEJA establece **seis prioridades** que se abordan mediante líneas estratégicas, que **establecen 21 objetivos estratégicos**, alineados con los problemas, necesidades y retos identificados en el diagnóstico. Así establecida la estructura general, las distintas Consejerías materializan esos objetivos operativamente, a través de los diferentes programas.

L1: Educación y Formación

- OE 1.1: Reducir las tasas de abandono escolar temprano
- OE 1.2: Mejorar los resultados educativos de la juventud andaluza
- OE 1.3: Reducir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan
- OE 1.4: Dotar a la población joven de capacidades básicas clave
- OE 1.5: Mejorar las competencias transversales de la juventud andaluza para adquirir empleo

L2: Empleo y Emprendimiento

- OE 2.1: Reducir la tasa de desempleo
- OE 2.2: Aumentar la tasa de empleo de jóvenes con niveles de cualificación bajo o medios
- OE 2.3: Reducir la tasa de temporalidad en la contratación de jóvenes menores de 35 años
- OE 2.4: Aumentar el porcentaje de jóvenes trabajando en otros sectores económicos además del sector servicios
- OE 2.5: Aumentar el porcentaje mujeres en sectores donde existe infrarrepresentación femenina
- OE 2.6: Reducir el tiempo medio desde la finalización de estudios hasta su inserción en el mercado laboral
- OE 2.7: Aumentar las posibilidades de que los jóvenes puedan afrontar con éxito los procesos de selección laboral
- OE 2.8: Aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil

L3: Emancipación y Vivienda

- OE 3.1: Aumentar las tasas de emancipación en jóvenes de 16 a 29 y de 30 a 34 años
- OE 3.2: Mejorar las condiciones de acceso a la vivienda para jóvenes



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ	20/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmG2BRZ9AL7V2WC9VZVZE2BZAPH	PÁG. 1/6





L4: Fomento de Hábitos de Vida Saludable y Prevención de la Violencia.

- OE 4.1: Promoción de hábitos de vida saludable
- OE 4.2: Reducir los índices de violencia juvenil

L5: Participación Juvenil

- OE 5.1: Incrementar el número de jóvenes que participan activamente en el desarrollo de la sociedad

L6: Transversal

- OE 6.1: Establecer nuevos y eficaces mecanismos de comunicación y coordinación entre AAPP
- OE 6.2: Incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven.
- OE 6.3: Reducir el porcentaje de jóvenes en riesgo de exclusión social.

Para la consecución de estos objetivos se diseñaron **60 programas**, con la participación de **11 consejerías y 23 centros directivos**.

1.- Sistema de Seguimiento y Evaluación: Informe Anual de Seguimiento 2023.

El apartado 15 del PEJA regula el sistema de seguimiento, gestión y evaluación de la estrategia, estableciéndose, entre otras herramientas, la elaboración por parte de la Oficina Técnica del Plan de un informe anual de seguimiento del año natural anterior, donde se recogerán las acciones desarrolladas, el presupuesto gestionado, los resultados parciales conseguidos, las dificultades encontradas para el desarrollo del Plan, así como las propuestas de modificación y mejora de este. Este informe debe aprobarse por el Comité Directivo de Seguimiento y Evaluación.

En ejecución de este mandato el Instituto Andaluz de la Juventud ha elaborado, en colaboración con el Área de Evaluación de Políticas Públicas del Instituto Andaluz de Administración Pública, el **Informe de Seguimiento de las actuaciones del año 2023, del Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía (PEJA) 2022-2026**, que pretende analizar, evaluar y dar a conocer el avance del Plan a través del grado de ejecución de los programas, sus indicadores de realización y sus indicadores de resultado.

Para la elaboración del informe correspondiente a 2023, se planteó como reto complementar la información descriptiva sobre las actividades realizadas y el presupuesto ejecutado con un análisis de los resultados parciales obtenidos y una reflexión al respecto, que nos permitiera llegar a conclusiones y recomendaciones de mejora.

La metodología utilizada ha consistido en el diseño de las fichas para la recopilación estructurada de la información de cada programa, con apartados relativos a la información general, información presupuestaria e indicadores, y la impartición de un taller a los centros directivos participantes para explicar la forma de cumplimentarla. Una vez recibida la información, se realizó la consolidación y análisis de la misma por parte del IAAP y del IAJ.

Para poder realizar un análisis inicial sobre la consecución de los resultados previstos, tanto estratégicos como a nivel de programas, se ha completado la información con algunos indicadores de contexto/impacto así como con algunos indicadores agregados, a través de los cuales se ha analizado el conjunto de bienes y servicios prestados a través del Plan, así como el total de personas beneficiarias de las mismas, tanto jóvenes, que son la población diana, como mayores de 35 años.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ

20/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmG2BRZ9AL7V2WC9VZVZE2BZAPH

PÁG. 2/6





El borrador de informe se envió a los centros directivos para la realización de observaciones y posteriormente se celebró el Comité Técnico, para la puesta en común de las conclusiones y recomendaciones. Una vez elaborado el informe definitivo, ha sido aprobado por el Comité Directivo del Plan (del cual forman parte todos los centros directivos con programas incluidos en el Plan), el pasado 2 de octubre de 2024, y se ha dado traslado del mismo a los agentes económicos y sociales, en cumplimiento de lo acordado en el Pacto de medidas económicas y sociales por el impulso de Andalucía.

2.- Conclusiones

Las principales conclusiones alcanzadas han sido las siguientes:

2.1.- Recopilación de datos y análisis de éstos.

Los datos analizados han sido autorreportados por los diferentes centros directivos intervinientes en el P.E.J.A., en base a las fichas elaboradas por la Oficina Técnica en colaboración con el Área de Evaluación de Políticas Públicas del IAAP. Se ha hecho un esfuerzo importante por parte de los centros directivos por recopilar la información prevista en el Plan y solicitada, dada la cantidad de indicadores existentes, pero se han detectado problemas de subreportación de datos, relacionados principalmente con la construcción de los indicadores agregados y la desagregación por sexo, que ha dificultado el análisis de estos y la extracción de conclusiones significativas.

2.2.- Indicadores de contexto

El análisis pormenorizado del grado de consecución de los objetivos estratégicos del Plan, a través de los indicadores de contexto/impacto, deberá hacerse en la evaluación intermedia y final, ya que actualmente los datos de muchos de ellos son referidos a 2022, fecha de comienzo de ejecución del Plan. Algunas conclusiones parciales nos revelan como tendencias positivas el descenso en más de 5 puntos de la cifra de jóvenes andaluces entre los 15 y 29 años que ni estudian ni trabajan, que ha pasado del 20,1% en 2018 al 14,7% el 2023.

Con respecto al desempleo juvenil, aunque la tasa de desempleo de jóvenes menores de 25 años se mantiene en torno al 39% entre 2021 y 2023, sí se ha producido una bajada en la tasa de desempleo entre los 16 y 19 años, que es más acusada en el caso de las mujeres (que ha pasado del 60,95% en 2021 al 47,45% en 2023) que en el de los hombres (pasando del 62,94% al 59,71%). Esta tendencia también estaría relacionada con un aumento en la tasa de empleo con nivel de cualificación medio o bajo.

En el sentido opuesto, uno de los principales retos a afrontar durante los próximos años de ejecución del Plan es el relativo a la **Línea Estratégica 3 Emancipación y Vivienda**, dado que la tasa de emancipación juvenil de jóvenes entre 16 y 29 años era de 12,9 % a mediados de 2023, dato más bajo desde 2006 (primer año que se registra) y que convierte a Andalucía en la segunda comunidad autónoma con una tasa de emancipación más baja.

Asimismo, algunos indicadores relativos a la participación juvenil (número de asociaciones juveniles, número de personas asociadas a las mismas, así como el número de jóvenes corresponsales juveniles) muestran una tendencia negativa entre 2019 y 2023, lo que nos sugiere la necesidad de un impulso en este tipo de políticas, aunque se deben al mismo tiempo al esfuerzo que se viene realizando para actualizar tanto el Censo de Entidades de Participación Juvenil como el de Corresponsales Juveniles.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ

20/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmG2BRZ9AL7V2WC9VZVZE2BZAPH

PÁG. 3/6





2.3.- Temporalización y grado de ejecución

Un **76% de los programas han desarrollado un grado medio o alto de ejecución**, por lo que podemos concluir que se cuenta con una ejecución adecuada en el punto en el que se encuentra el Plan. Sin embargo, un **19% de los programas**, se reportan como aún **no iniciados, paralizados o eliminados**. No obstante, se levantan alertas en ciertos objetivos en los que no se está avanzando lo suficiente para, de momento, poder lograrlo de manera eficaz: los programas asociados a los objetivos 2.8 (aumentar la tasa de emprendimiento de la población juvenil) y 6.2 (incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven), y se ponen de manifiesto la eliminación de programas e inclusión de otros nuevos principalmente en la Línea 2 de Empleo y Emprendimiento.

2.4.- Presupuesto

El presupuesto asignado a las políticas públicas de juventud para el año 2023 **ha ascendido a la cantidad total de 254,31 M€**, un 27,50% más de lo que se había previsto inicialmente (casi 55 M€ más). Este aumento se ha debido principalmente a las cuantías asignadas a la **Línea 2 Empleo y Emprendimiento (152 M€)**, **Línea 3 Emancipación y Vivienda (54,08 M€)** así como a la **Línea 6 Transversal (3,24 M€)**. Por el contrario, la **Línea 5 Participación Juvenil ha reducido en un 36,43%** la cantidad presupuestada con respecto a la inicialmente prevista (0,40 M€).

En cuanto al **grado de ejecución presupuestaria**, respecto al presupuesto efectivo del año 2023, el Plan ha alcanzado, en términos globales, un grado de ejecución bastante elevado (**84,76%**) con un **importe total ejecutado en políticas destinadas a la juventud de 215,5 M€**. Este dato puede considerarse un dato muy positivo si se tiene en cuenta además que la cuantía presupuestada **supera en un 27% la cantidad inicialmente prevista** para este año, aunque ese incremento se debe, en un pequeño porcentaje, a cuantías previstas y no ejecutadas en 2022.

En cuanto a nivel de ejecución presupuestaria cabe remarcar los niveles alcanzados tanto en **políticas de empleo y emprendimiento de la Línea Estratégica 2 (Empleo y Emprendimiento)**, con un presupuesto de **152,41 M€** y una ejecución alcanzada de **98,39%**, así como en el eje **transversal de la Línea 6** con una ejecución del **98,84%**, que han alcanzado niveles muy altos de ejecución habiendo además, ambas líneas, aumentado las cuantías presupuestadas para 2023 con respecto a la inicialmente previstas en el Plan, en un 33% y un 130% respectivamente.

En cuanto a las líneas **con menor nivel de ejecución**, que superan ligeramente el 50%, son las **Línea 3 de “Emancipación y Vivienda”**, con **28,4 M€** ejecutados y la **Línea 4 “Fomento de hábitos de vida saludable”**, con **3,9 M€** si bien en la primera de ellas cabe destacar el esfuerzo realizado durante el 2023 para compensar la baja ejecución de 2022.

Por último, y analizando el grado de **ejecución presupuestaria por objetivo estratégico**, se alerta del bajo nivel de ejecución de los programas asociados al OE 6.1. Establecer nuevos y eficaces mecanismos de comunicación y coordinación entre AAPP, del que solo se ha ejecutado un **0,23% en 2023**, 595,22 € de los 251.500 € para 2023.

2.5.- Indicadores agregados: Bienes y servicios prestados

Estos indicadores nos permiten observar algunos datos de todos los programas en su conjunto. Se han contabilizado **76.409 bienes y servicios prestados durante el 2023** y **196.727** desde que comenzó el Plan, es decir, el **acumulado de 2022 y 2023**. La línea estratégica que ha significado la mayor proporción de bienes y servicios fue la línea relacionada con los hábitos saludables y la prevención de la violencia juvenil, que

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ	20/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmG2BRZ9AL7V2WC9VZVE2BZAPH	PÁG. 4/6





representa el 72% del total de los servicios y bienes provistos por los diferentes programas, observando un gran número de estos por la D.G. de Movilidad y Transporte, gracias al gran número de **bono para transporte** adjudicadas para jóvenes.

No obstante, estas cifras no son a priori representativas del impacto alcanzado en cada línea estratégica, dada la diferente naturaleza de los programas analizados y de los indicadores previstos.

2.6.- Indicadores agregados: Personas beneficiarias

Se consultó por información en dos tramos etarios; mayores de 35 años y jóvenes entre 14 y 35 años, siendo este último la población diana del Plan.

Como se podía esperar, **la población joven es mucho más importante en número que aquella mayor de 35 años**. La **población mayor**, representada por **profesorado**, mientras que la población joven tiene grupos muy diversos, según cada programa. Además, se observa que, aunque el Plan en general tiene una distribución relativamente igualitaria al desagregar por sexo en la población joven, esto no se repite en todas las líneas y todas las Consejerías, lo que puede afectar a la consecución de ciertos objetivos para uno de estos grupos. A destacar, en total, el **año 2023 se vieron beneficiadas 975.290 personas de este grupo**, de las cuales 465.802 son hombres y 509.488 son mujeres (48% frente a un 52%). En total, en los años **2022 y 2023, se han atendido a 2.325.207 jóvenes**.

La **distribución equilibrada por sexo** se observa prácticamente en todas las líneas estratégicas, con excepción de la línea Transversal (L6), que está significativamente sesgada hacia los hombres debido al enfoque en jóvenes inmigrantes no acompañados. La elección de la población diana de este programa se justifica en las características de este colectivo, dado que, según los datos del Registro Central de Extranjeros, el 94% de las personas entre 16 y 23 años con autorización de residencia, ya sea como menores no acompañados o como jóvenes extutelados, son hombres.

3.- Recomendaciones

Para mejorar la eficacia del Plan Estratégico y asegurar una distribución equitativa de los beneficios, se han acordado las siguientes recomendaciones:

1. **Coordinación interconsejerías:** Mejorar la coordinación entre Consejerías para asegurar una distribución más equitativa y eficiente de los recursos, evitando redundancias y asegurando que todas las áreas tengan la oportunidad de maximizar su impacto.
2. **Incremento en el esfuerzo de planificación,** principalmente en la Línea 2 “Empleo y Emprendimiento”, para evitar cambios sustanciales en relación con los programas ejecutados con respecto a los inicialmente previstos, que dificultan la evaluación y seguimiento de estos. En el caso de que se produzcan las modificaciones, incrementar la coordinación entre los centros directivos para actualizar y ajustar los mecanismos de seguimiento.
3. **Mejoras en el seguimiento y reporte de datos:** Fortalecer los mecanismos de seguimiento y reporte de datos para capturar de manera más precisa el alcance y el impacto de las acciones del Plan. Esto ayudará a identificar lagunas y oportunidades para ajustar y mejorar las políticas. Este seguimiento podría ser trimestral o semestral, para asegurar que el reporte anual aumenta de calidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ

20/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmG2BRZ9AL7V2WC9VZVZE2BZAPH

PÁG. 5/6





4. **Profundizar el esfuerzo en la medición del impacto:** se recomienda la selección de indicadores SMART entre los que ya existen de cada programa que nos permitan la construcción de los indicadores agregados, intentando equilibrar la carga de trabajo que supone la recolección de los datos para los centros gestores, con la relevancia de estos para su análisis. Asimismo, proporcionaría un avance significativo en la medición del impacto el establecimiento de metas en los indicadores más relevante.
5. **Refuerzo de líneas estratégicas:** los datos de los indicadores de contexto, así como las cantidades presupuestadas y ejecutadas nos sugieren la necesidad de continuar realizando esfuerzos de ejecución en la Línea 3 Emancipación y Vivienda, así como de fortalecer e impulsar la Línea 5 Participación Juvenil.
6. **Evaluación y ajuste de programas:** Realizar evaluaciones periódicas de los programas para identificar áreas de mejora y asegurar que todos los segmentos de la población diana sean atendidos adecuadamente.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.

Fdo.: Pedro Antonio Ramírez Sánchez.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ	20/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmG2BRZ9AL7V2WC9VZVZE2BZAPH	PÁG. 6/6

